

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-78-2016, emitida el quince de diciembre de dos mil dieciséis, donde literalmente dice:

“RESOLUCIÓN CRIE-78-2016

LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

RESULTANDO:

I

Que la CRIE inició sus operaciones en el 2000. Así, la CRIE empezó a trabajar casi de inmediato en un conjunto de reglamentos de transición para el MER que fueron avalados de manera formal por los seis gobiernos miembros en 2002, lo que permitió a los participantes en el MER iniciar el comercio transfronterizo de electricidad regional. Estos reglamentos de transición fueron reemplazados por reglamentos más permanentes en diciembre de 2005. A lo largo de los siguientes años, la CRIE continuó con el desarrollo de un diseño más detallado del mercado que incluye códigos de transmisión y reglas de mercado, así como la reorganización de la institución para acoplarse a sus crecientes necesidades.

II

Que como resultado del continuo crecimiento tanto de los mercados de contratos como de oportunidad del MER desde la ratificación del segundo protocolo por los seis países miembros, se necesita ahora, más que nunca, un regulador que sea administrativa, jurídica y técnicamente más fuerte. En este sentido, se necesita un Plan Estratégico Institucional (PEI) que dirija sus esfuerzos en la atención de las prioridades regulatorias regionales, con capacidad de seguimiento y procesamiento de la información, con el fin de regular mejor un mercado regional que se vuelve cada vez más complejo a medida que madura.

III

Que la CRIE, ha asumido el compromiso de fortalecer su gestión a partir de la formulación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2017-2021, como instrumento para promover un proceso de gestión por resultados, sustentado en la mejora continua, la rendición de cuentas y la transparencia. Al respecto, cobra especial relevancia la decisión de impulsar mejoras en el marco regulatorio regional, con el propósito de crear condiciones para la consolidación del Mercado Eléctrico Regional y la maximización de los beneficios que ofrece este mercado a los países que forman parte de este esfuerzo de integración. Asimismo, cobran relevancia las acciones



planteadas, tanto de orden operativo y administrativo, para fortalecer de manera simultánea la capacidad de gestión de la CRIE.

IV

Que el contenido del Plan Estratégico Institucional CRIE 2017-2021, servirá de base para el desarrollo de planes operativos anuales, que tendrán que ser validados por la Junta de Comisionados en su oportunidad y ejecutados por la CRIE a lo largo de los próximos cinco años, junto al desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y desempeño detallados, para medir el avance y logro de los objetivos y acciones establecidas.

V

Que en la Junta de Comisionados 105 de fecha 18 de agosto de 2016, celebrada en la República de Panamá; se procedió a exponer los principales elementos que deberían de componer la propuesta de Planificación Estratégica de la CRIE. Durante la exposición realizada, los miembros de la Junta de Comisionados realizaron una serie de observaciones, recomendaciones y comentarios entre los que destaca: **a.** La Misión de la CRIE; **b.** La Visión de la CRIE; **c.** Que la CRIE debe tener como principios la objetividad, la integridad, certeza jurídica, honestidad, bien común, transparencia y proporcionalidad; lo anterior tomando en cuenta los siguientes objetivos: **1.** Contribuir desde el ámbito regulatorio a la disponibilidad y confiabilidad de la RTR, para maximizar la capacidad de transferencia e intercambio entre los países; **2.** Propiciar el marco normativo para el desarrollo de contratos regionales de largo plazo en el MER, que coadyuve al suministro de energía eléctrica a una tarifa razonable; **3.** Promover la mayor convergencia y armonización de los reglamentos nacionales de los países miembros del MER con los reglamentos regionales; **4.** Coadyuvar al desarrollo de un mercado de electricidad más abierto y competitivo en América Central que permita mayores beneficios para todos sus ciudadanos; y, **5.** Contar con una gestión eficaz y eficiente, con excelencia organizativa y personal motivado, que busque promover y facilitar la confianza del público, así como la comprensión de las actividades que realiza la CRIE a través de la promoción de la transparencia, comunicación abierta y altas normas éticas.

VI

Que en las Juntas Presenciales de Comisionados número 106 de fecha 22 y 23 de septiembre de 2016, celebrada en la República de Guatemala; 107 de fecha 20 y 21 de octubre de 2016, celebrada en la República de Costa Rica; 108 de fecha 21 y 22 de noviembre de 2016, celebrada en la República de El Salvador; y, 109 de fecha 14 y 15 de diciembre de 2016, celebrada en la República de Panamá; se discutieron de forma individual y ampliamente los objetivos estratégicos sobre los cuales se desarrollará el Plan Estratégico de la CRIE para los siguientes cinco años, los cuales fueron aprobados por la Junta de Comisionados.

CONSIDERANDO:

I

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Tratado Marco, la CRIE “...es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia...”, y que según lo dispuesto en el artículo 23 del mismo cuerpo legal, le corresponde entre otras facultades: “(...) c. Adoptar las decisiones para propiciar el desarrollo del Mercado, asegurando su funcionamiento inicial y su evolución gradual hacia estados más competitivos. (...)”

II

Que el artículo 22 del mismo Tratado establece que dentro de los objetivos generales de la CRIE, se encuentra el procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.

POR TANTO:

La CRIE, después de deliberar y como producto de la discusión de los objetivos estratégicos de la Planeación Estratégica de la CRIE 2017-2021 y sus respectivas acciones estratégicas y con base en lo considerado y normas citadas del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos,

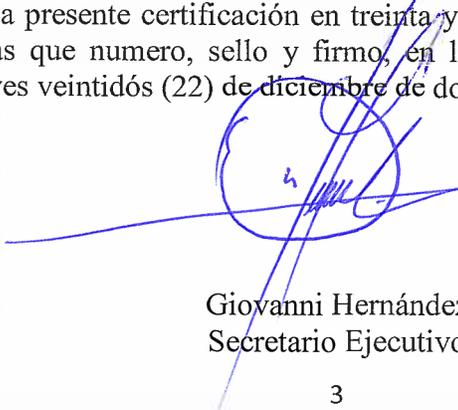
RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica 2017-2021, el cual se anexa a la presente y forma parte integral de la misma.

SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución cobrará vigencia el uno de enero del año dos mil diecisiete.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.”

Quedando contenida la presente certificación en treinta y un (31) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firmo, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día jueves veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis.



Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo



SECRETARIO EJECUTIVO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CRIE 2017-2021

Handwritten signature

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. CONTEXTO.....	1
1.2. LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.....	2
1.2.1. Naturaleza.....	2
1.2.2. Objetivos generales	2
1.2.3. Facultades.....	2
1.2.4. Organización	3
2. DECLARACIÓN DE MISIÓN, VISION Y VALORES ORIENTADORES	6
2.1. MISIÓN.....	6
2.2. VISIÓN	6
2.3. VALORES ORIENTADORES.....	6
2.3.1. Objetividad:	6
2.3.2. Integridad:	6
2.3.3. Certeza jurídica	7
2.3.4. Honestidad:	7
2.3.5. Bien común	7
2.3.6. Transparencia	7
3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	8
3.1. OBJETIVO 1:.....	8
Acciones estratégicas	9
3.2. OBJETIVO 2:.....	11
Acciones estratégicas	12
3.3. OBJETIVO 3:.....	12
Acciones estratégicas	13
3.4. OBJETIVO 4:.....	14
Acciones estratégicas	15
3.5. OBJETIVO 5:.....	17
Acciones estratégicas	18
4. RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	20
4.1. OBJETIVO 1	21
4.2. OBJETIVO 2.....	22
4.3. OBJETIVO 3.....	23
4.4. OBJETIVO 4.....	24
4.5. OBJETIVO 5.....	25



Siglas

CDMER	Consejo Director del MER
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
EOR	Ente Operador Regional
PEI	Plan Estratégico Institucional
MER	Mercado Eléctrico Regional
RMER	Reglamento del Mercado Eléctrico Regional
RTR	Red de transmisión regional
SER	Sistema Eléctrico Regional
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto

El funcionamiento del MER se realiza en un entorno regional e internacional cambiante, altamente influenciado por la innovación tecnológica y en medio de una economía cada vez más dinámica, compleja e interdependiente.

Lo anterior implica que el éxito supone, como condición necesaria, el desarrollo de capacidades institucionales que le permitan mantener un marco regulatorio estratégico, que brinde seguridad jurídica a todos los actores involucrados, pero que al mismo tiempo tenga la capacidad de ajustarse de manera oportuna a los cambios del entorno, sea para enfrentar riesgos o aprovechar oportunidades a favor de los más de 45 millones de centroamericanos como potenciales beneficiarios.

La CRIE inició sus operaciones en el 2000, y el EOR se estableció el siguiente año. Así, la CRIE empezó a trabajar casi de inmediato en un conjunto de reglamentos de transición para el MER que fueron avalados de manera formal por los seis gobiernos miembros en 2002, lo que permitió a los participantes en el MER iniciar el comercio transfronterizo de electricidad regional. Estos reglamentos de transición fueron reemplazados por reglamentos más permanentes en diciembre de 2005. A lo largo de los siguientes años, la CRIE continuó con el desarrollo de un diseño más detallado del mercado que incluye códigos de transmisión y reglas de mercado, así como la reorganización de la institución para acoplarse a sus crecientes necesidades.

Como resultado del continuo crecimiento tanto de los mercados de contratos como de oportunidad del MER desde la ratificación del segundo protocolo por los seis países miembros, se necesita ahora, más que nunca, un regulador que sea administrativa, jurídica y técnicamente más fuerte. En este sentido, se necesita un Plan Estratégico Institucional (PEI) que dirija sus esfuerzos en la atención de las prioridades regulatorias regionales, con capacidad de seguimiento y procesamiento de la información, con el fin de regular mejor un mercado regional que se vuelve cada vez más complejo a medida que madura.

Esta Comisión ha asumido el compromiso de fortalecer su gestión a partir de la formulación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2017-2021, como instrumento para promover un proceso de gestión por resultados, sustentado en la mejora continua, la rendición de cuentas y la transparencia.

Al respecto, cobra especial relevancia la decisión de impulsar mejoras en el marco regulatorio regional, con el propósito de crear condiciones para la consolidación del Mercado Eléctrico Regional y la maximización de los beneficios que ofrece este mercado a los países que forman parte de este esfuerzo de integración. Asimismo, cobran relevancia las acciones planteadas, tanto de orden operativo y administrativo, para fortalecer de manera simultánea la capacidad de gestión de la CRIE.

Este esfuerzo de gestión, permitirá definir una ruta de acción para el mediano plazo, precisando las competencias y atribuciones de la CRIE en materia regulatoria y contribuyendo al fortalecimiento de la institucionalidad regional en que se sustenta el funcionamiento del MER.

El contenido del PEI CRIE 2017-2021 servirá de base para el desarrollo de planes operativos anuales, que tendrán que ser validados por la Junta de Comisionados en su oportunidad y ejecutados por la CRIE a lo largo de los próximos cinco años, junto al desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y desempeño detallados, para medir el avance y logro de los objetivos y acciones establecidas.

1.2. La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

1.2.1. Naturaleza

La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional. Esta Comisión tiene personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, funcional y especialidad técnica.

1.2.2. Objetivos generales

Los objetivos generales de la CRIE, establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, son los siguientes:

- a) Hacer cumplir el Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

1.2.3. Facultades

Son facultades de este Ente Regulador:

- a) Regular el funcionamiento del Mercado, emitiendo los reglamentos necesarios.
- b) Tomar las medidas generales y particulares para garantizar condiciones de competencia y no discriminación en el Mercado.
- c) Adoptar las decisiones para propiciar el desarrollo del Mercado, asegurando su funcionamiento inicial y su evolución gradual hacia estados más competitivos.
- c) Aprobar la reglamentación del despacho físico y económico.
- e) Regular los aspectos concernientes a la transmisión y generación regionales.
- f) Resolver sobre las autorizaciones que establezca el Tratado, de conformidad con sus reglamentos.
- g) Adoptar las medidas conducentes a evitar el abuso de posición dominante en el Mercado por parte de cualquier agente.
- h) Imponer las sanciones que establezcan los protocolos en relación con los incumplimientos a las disposiciones del Tratado y sus reglamentos.

- i) Aprobar las tarifas por el uso del sistema de transmisión regional según el reglamento correspondiente.
- j) Resolver los conflictos entre agentes, derivados de la aplicación del Tratado.
- k) Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente.
- l) Evaluar la evolución del Mercado periódicamente y proponer a las Partes las medidas que a su juicio se consideren convenientes a fin de avanzar en la consolidación del Mercado.
- m) Solicitar información contable auditada de las unidades de negocio que se establezcan de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Tratado.
- n) Coordinar con los organismos regulatorios nacionales las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Mercado.
- o) Conocer mediante recurso de reposición, las impugnaciones a sus resoluciones.

1.2.4. Organización

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE cuenta con una estructura técnica y administrativa.

Es parte de la estructura de la CRIE, su Junta de Comisionados, que es el órgano superior del Ente, constituido por un Directorio, integrado por un designado por cada gobierno de los países miembros del MER. Dentro de sus principales funciones, le corresponde a éste órgano colegiado, lo siguiente:

- Cumplir y hacer cumplir el Tratado Marco, sus Protocolos y la regulación regional;
- Aprobar, derogar y reformar reglamentos, manuales, procedimientos y cargos, de acuerdo con lo establecido en el Tratado, Protocolos, Reglamentos del Mercado Eléctrico Regional y resoluciones de la CRIE;
- Velar por el cumplimiento de las resoluciones que emita;
- Dictar los lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de la CRIE;
- Proponer los Protocolos necesarios a los Gobiernos de los Estados Parte;
- Propiciar la relación con otros Estados u organismos fuera de América Central;
- Conocer y decidir sobre asuntos relativos a las relaciones entre la CRIE y los Estados, Organismos Regionales u otros Organismos Internacionales;
- Decidir y dirigir las políticas de la CRIE;
- Aprobar y modificar la organización interna de la CRIE;
- Aprobar y modificar el presupuesto de funcionamiento de la CRIE;
- Cualquier otra que se requiera para cumplir los objetivos del Tratado Marco y sus Protocolos.

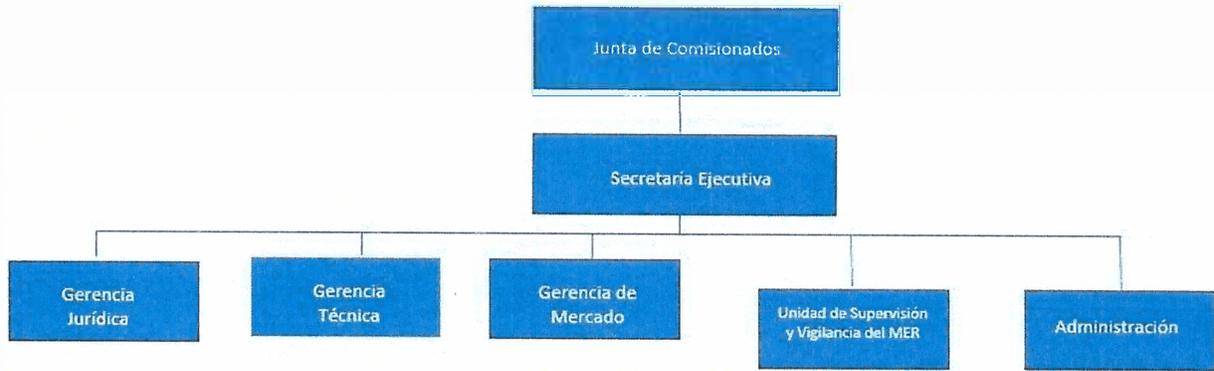
También, la CRIE cuenta con una Secretaría Ejecutiva, responsable del funcionamiento de la Sede de la CRIE, a la que le corresponde principalmente las siguientes funciones:

- Ejecutar y notificar las resoluciones y acuerdos de la CRIE, aprobados por la Junta de Comisionados, cuando corresponda, velando por su estricto cumplimiento;
- Supervisar la ejecución de todas las resoluciones emitidas por la CRIE, incluyendo los recursos de reposición; las primeras desde su suscripción por la Junta de Comisionados y los segundos desde su admisión hasta la resolución definitiva dentro de los plazos y procedimientos establecidos en el RMER;
- Coordinar y dirigir la parte administrativa de la Sede de la CRIE y de su personal, así como de la correcta administración de sus finanzas y ejecución presupuestaria bajo los lineamientos de la Presidencia y de la Junta de Comisionados;
- Coordinar y supervisar el trabajo de los Gerentes de la CRIE;
- Velar por la elaboración adecuada de los informes técnicos, jurídicos y administrativos;
- Coordinar y dirigir las tareas profesionales que lleven a cabo los Gerentes;
- Impulsar el estudio, análisis y verificación de que la regulación regional del MER detallada en las propuestas y dictámenes de las Gerencias, indicadas en las reglamentaciones respectivas, estén enmarcados bajo lo consignado en el Diseño General del MER, el Tratado Marco y que estos cumplan con la legislación pertinente;
- Estudiar, analizar y verificar que las propuestas de las Gerencias aseguren una compatibilidad de la regulación regional del MER con las regulaciones nacionales;
- Recibir y tramitar informes y cualquier otra clase de comunicación oficial, destinados a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica y/o a la Junta de Comisionados;
- Dictar la providencia de inicio de los procedimientos sancionatorios de acuerdo a lo dispuesto en las normas correspondientes.

La Gerencia de Mercado, la Gerencia Técnica, la Gerencia Jurídica y la Unidad de Supervisión y Vigilancia, son las áreas técnicas de la CRIE, encargadas de la aplicación de la regulación que emite la Junta de Comisionados y de llevar a cabo las labores de supervisión y vigilancia del mercado.

Finalmente, la CRIE también cuenta con la Unidad Administrativa, encargada de la gestión administrativa de la Institución.

A continuación se presenta el organigrama de la CRIE:



2. DECLARACIÓN DE MISIÓN, VISION Y VALORES ORIENTADORES

2.1. Misión

La misión de la CRIE es elocuente en su simplicidad:

Proporcionar un entorno regulatorio que facilite un mercado eléctrico regional que contribuya a ampliar y asegurar el suministro sostenible, confiable, continuo y asequible de electricidad para beneficio de los habitantes de América Central.

La CRIE es el órgano regulador que tiene el mandato de supervisar el mercado eléctrico regional en América Central. Así, los seis Estados miembros le han conferido la autoridad de adoptar normas regionales, asegurar el cumplimiento del Tratado Marco, sus Protocolos y reglamentos y de aplicarlos. Su misión es establecer condiciones normativas que fomenten un entorno competitivo y atractivo para la inversión en generación de energía y sistemas de transmisión a escala regional, diseñados para facilitar transacciones regionales de electricidad tanto en los mercados de contratos como de oportunidad. Finalmente, la CRIE es responsable de continuar con el desarrollo de un mercado eléctrico regional armonizado al contribuir con la ampliación del suministro sostenible de electricidad para los habitantes de América Central.

2.2. Visión

La visión de la CRIE para el desarrollo de largo plazo del MER es:

Ser la autoridad regulatoria regional del sector eléctrico, sólida, independiente, transparente y con reconocido prestigio, cuyo liderazgo en la regulación y fiscalización permita el desarrollo de un mercado eléctrico competitivo, basado en las mejores prácticas internacionales, que contribuya a promover el bienestar económico y social de los habitantes de América Central.

Así, esta visión de futuro implica disponer de un Regulador del Mercado Eléctrico Regional fuerte técnicamente; cuyo actuar se rija por principios de transparencia e independencia, que le permita además, bajo el ejercicio de las mejores prácticas de regulación a nivel internacional, ejercer con liderazgo su tarea.

2.3. Valores orientadores

El desarrollo, fortalecimiento, regulación y supervisión del MER encomendada a la CRIE, debe ser orientada por los siguientes valores:

2.3.1. Objetividad:

La CRIE asegurará la imparcialidad en sus actuaciones. Además, cuando la CRIE ejerza su autoridad o tome decisiones, lo hará con apego a la ciencia, la técnica y las bases fácticas, apegadas a la normativa.

2.3.2. Integridad:

La CRIE actuará con rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en todas las acciones reguladoras.



2.3.3. Certeza jurídica

En cada una de sus decisiones, opiniones e informes, la CRIE estará comprometida a garantizar un marco jurídico estable y previsible.

2.3.4. Honestidad:

La CRIE entiende que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que su actuar se realice con rectitud, transparencia y dirigido a alcanzar los fines del Tratado Marco.

2.3.5. Bien común

La CRIE debe funcionar de manera que beneficie a los habitantes de América Central, armonizando los intereses de los actores del Mercado Eléctrico Regional.

2.3.6. Transparencia

La organización revelará de forma clara, precisa, completa, suficiente y oportuna la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.

3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Esta sección presenta un conjunto de objetivos y acciones estratégicas, que responden a los desafíos, problemas o aspectos claves que se han identificado como necesarios a atender, cuya resolución durante los próximos cinco años se considera tendrá un impacto significativo en la capacidad de la CRIE de completar su misión.

El planteamiento de cada objetivo estratégico, producto de un proceso altamente participativo a nivel de la organización, aborda al menos los siguientes componentes: i) la situación actual, desafíos y aspectos clave identificados durante el proceso de diagnóstico; ii) las acciones estratégicas que se plantean para lograr cada uno de los objetivos; iii) los productos esperados; iv) el órgano interno de la CRIE encargado de liderar la ejecución de cada acción estratégica; v) la identificación de los recursos (internos/externos) que se visualiza serán necesarios para atender cada acción y; vi) la programación de la ejecución de cada acción estratégica.

Los objetivos estratégicos que se plantean, así como las acciones estratégicas asociadas a cada uno de ellos, abordan temas de investigación, normativos, operativos, institucionales, de organización y gobernabilidad, que permitirán el desarrollo de la regulación y del MER.

3.1. OBJETIVO 1:

Contribuir desde el ámbito regulatorio a la disponibilidad y confiabilidad de la RTR, para maximizar la capacidad de transferencia e intercambios entre los países.

Uno de los grandes desafíos que enfrenta la CRIE es asegurar la plena disponibilidad y confiabilidad del primer circuito de la Línea SIEPAC. Así, la CRIE necesita ejercer mayor influencia regulatoria en los diversos Países Miembros para que estos honren sus compromisos de actualizar y reforzar sus redes de transmisión eléctrica internas. Además de revisar los planes de expansión indicativo para la generación y transmisión regionales formulados por el EOR, la CRIE también necesita intervenir más en la promoción del desarrollo de un plan de transmisión regional anual.

Las interconexiones entre los sistemas de transmisión de los seis Países Miembros y las bahías en las subestaciones de la Línea SIEPAC están funcionando de manera adecuada. Sin embargo, debido a la ausencia de refuerzos de transmisión nacionales, utilización de la RTR para fines internos por varios Países Miembros y restricciones impuestas por otros, la Línea SIEPAC está congestionada y restringida al grado que el MER no puede seguir creciendo y ampliándose. Como resultado de ello, la Línea SIEPAC está operando bastante por debajo de su capacidad diseñada de transmisión de 300 megavatios.

En efecto, dentro de los aspectos relevantes tendientes a resolverse con el desarrollo del presente objetivo, encontramos los relacionados con la planificación regional, donde sobresa la necesidad de la implementación del Sistema de Planificación de la Transmisión y Generación Regional (SPTR) y el desarrollo de los instrumentos necesarios para realizar una planificación de manera coordinada.

Problemas de restricciones presupuestarias que impiden o posponen la inversión en refuerzos de transmisión nacionales, sub ejecución o retraso en proyectos necesarios para reducir las



congestiones en la red, ponen de manifiesto la necesidad de viabilizar la ejecución de proyectos incorporados en los planes de expansión de transmisión regionales y valorar los mecanismos de remuneración disponibles en la regulación regional actual.

Por su parte, la identificación y eliminación de posibles barreras de acceso a la red, procedimientos poco expeditos y el incremento de conexiones de proyectos de energía renovable variable y tecnologías convencionales, justifican el desarrollo, actualización y replanteamiento, de instrumentos regulatorios que faciliten el acceso confiable a la red.

Finalmente, para garantizar la confiabilidad de la red, se ha identificado como fundamental, que por un lado, la CRIE avance en la implementación del “Régimen de Calidad del Servicio de Transmisión” necesario para garantizar el suministro de electricidad en la región; y por otra, que se fortalezca y visibilice la labor de fiscalización de los planes de mantenimiento de la Línea SIEPAC.

Acciones estratégicas

En el ejercicio de las facultades conferidas a la CRIE, con el apoyo técnico del EOR y el respaldo político del CDMER en los campos donde sea necesario articular esfuerzos, para el cumplimiento de este objetivo se definen las siguientes acciones estratégicas, las cuales debe emprender esta Comisión con los recursos previstos y dentro de la programación establecida, para contribuir desde el ámbito regulatorio a la disponibilidad y confiabilidad de la RTR y proceder de esa forma a eliminar las restricciones y limitaciones de corto y mediano plazo que se han identificado:

- **AE.1.1:** *Propiciar una planificación regional coordinada y eficiente para alcanzar y mantener la capacidad de transmisión regional definida por la CRIE*

Tema estratégico: Planificación del MER
Producto esperado: Instrumentos regulatorios para propiciar una planificación regional coordinada y eficiente
Líder de proceso: Gerencia Técnica
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.1.2:** *Propiciar la inversión en la Red de Transmisión*

Tema estratégico: Inversión en la red
Producto esperado: Mecanismos de remuneración de inversiones en la red
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos
Duración: Dos años
Fecha de inicio: Enero 2018

- **AE.1.3:** *Procurar la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultantes del proceso de planificación y la respectiva fiscalización*

Tema estratégico: Capacidad de la red
Producto esperado: Instrumentos para garantizar la ejecución y fiscalización de las asignaciones de transmisión
Líder de proceso: Supervisión y vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.1.4:** *Facilitar el acceso de forma confiable a la RTR*

Tema estratégico: Acceso y confiabilidad de la red
Producto esperado: Disposiciones regulatorias de requerimientos y procedimiento de acceso a la RTR actualizada
Líder de proceso: Gerencia Técnica
Recursos: Internos y Externos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.1.5:** *Hacer un uso eficiente de la red mediante la aplicación de pre despachos regionales intra-diarios*

Tema estratégico: Uso de la red
Producto esperado: Disposición regulatoria de pre despachos regionales intra-diarios
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos
Duración: Un año
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.1.6:** *Establecer el régimen de calidad del servicio de transmisión*

Tema estratégico: Confiabilidad de la red
Producto esperado: Reglamento de calidad del servicio de transmisión regional y su implementación.
Líder de proceso: Gerencia Técnica
Recursos: Internos y Externos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017



- **AE.1.7:** *Fiscalizar el cumplimiento del plan de mantenimiento de la línea SIEPAC*

Tema estratégico:	Confiabilidad de la red
Producto esperado:	Informes de fiscalización periódicos
Líder de proceso:	Supervisión y Vigilancia
Recursos:	Internos y Externos
Duración:	Cinco años
Fecha de inicio:	Enero 2017

3.2. OBJETIVO 2:

Impulsar el marco normativo para el desarrollo de contratos regionales de largo plazo en el MER, que coadyuve al suministro de energía eléctrica a una tarifa razonable.

Otro desafío lo constituye el desarrollo de normas adecuadas para permitir la aplicación de contratos regionales de largo plazo (mayores de 1 año). Esto contribuirá a la remuneración del servicio de transmisión, y hará que sea más atractivo para los desarrolladores organizar su financiamiento en el largo plazo para los proyectos regionales de generación de energía.

Los contratos regionales en el MER establecen compromisos de inyección y retiro de potencia en la RTR entre agentes del mercado. Hay dos tipos de contratos regionales en el MER hoy: financieros y firmes. Establecer contratos de largo plazo (CLP) entre agentes de mercado en diferentes países reduce los riesgos comerciales y financieros, facilita el financiamiento y promueve la inversión en plantas de generación regionales dentro del MER. De manera similar, con el tiempo también puede promover mayor desarrollo de redes regionales de transmisión.

Los CLP ofrecen seguridad de suministro a las partes contratantes y por consiguiente pueden ser tratados por los reguladores locales como una alternativa a fuentes locales "firmes" de energía. Esto significa que los generadores regionales y locales pueden competir en los mismos términos por los contratos de suministro en licitaciones organizadas por los entes competentes locales.

La CRIE ha dado una serie de pasos de prueba para la aplicación de contratos firmes y subastas de derechos de transmisión y debería avanzar aún más en el desarrollo de procedimientos regulatorios viables para facilitar la introducción de contratos de largo plazo. Para ser creíbles en el mercado, particularmente desde la perspectiva de la comunidad financiera, estos contratos relacionados deben abarcar un período de más de un año. La duración óptima de dichos contratos todavía está abierta a discusión y dependerá del perfil de riesgo de los inversionistas.

Entonces, para el desarrollo del presente objetivo, resultan ser aspectos relevantes: el vacío normativo para asignar la capacidad de transmisión por medio de derechos firmes u otro mecanismo, en plazos de más de un año, así como la viabilidad de la aplicación de contratos de largo plazo, y de la mano, los procesos de evaluación de éstos y de las inversiones asociadas.

Acciones estratégicas

Para el cumplimiento de este objetivo se definen las siguientes acciones estratégicas, las cuales debe emprender la CRIE con los recursos previstos y dentro de la programación establecida, para desarrollar los contratos regionales de largo plazo en el MER y proceder de esa forma a llenar el vacío normativo que se ha identificado:

- **AE.2.1:** *Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo*

Tema estratégico: Contratos de largo plazo
Producto esperado: Marco regulatorio de contratos de largo plazo
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos
Duración: Un año
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.2.2:** *Desarrollar el marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión de largo plazo*

Tema estratégico: Derechos de Transmisión
Producto esperado: Marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión de largo plazo
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos y Externos
Duración: Un año
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.2.3:** *Evaluar la asignación y remuneración de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas y actualizar el marco regulatorio*

Tema estratégico: Supervisión del MER
Producto esperado: Informes de supervisión periódicos y marco regulatorio actualizado
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

3.3. OBJETIVO 3:

Promover la mayor convergencia y armonización de los reglamentos nacionales de los países miembros del MER con los reglamentos regionales.

Un desafío importante para la CRIE es darle seguimiento a la armonización de las reglas y normas nacionales y regionales del sector de la electricidad. Dicho seguimiento exigirá un fuerte liderazgo y un esfuerzo importante de parte de la CRIE para identificar brechas en los reglamentos, los beneficios de la armonización y promover las medidas correctivas necesarias para su aplicación en cada país. También necesitará una fuerte voluntad política de parte de cada País Miembro, para materializar la armonización regulatoria donde sea evidenciado.

En el MER convergen seis mercados nacionales sobre los que cada país ejerce autoridad reguladora, con la meta de satisfacer su demanda siendo auto-suficientes en la generación, con sus propias reglas operativas y el poder de negar o dar por terminado un contrato de exportación a voluntad. Como resultado de ello, la CRIE se ve enfrentada a una tarea compleja en la ejecución de sus funciones, así como en el intento de dar seguimiento a la armonización de las regulaciones nacionales y regionales.

La CRIE no está aún en posición de resolver diferencias entre reglas regionales y nacionales, y por consiguiente en la actualidad no puede funcionar como una autoridad reguladora supranacional efectiva. Es más, la región aún no tiene un marco legal que la CRIE pueda emplear para regular un único mercado competitivo de electricidad basado en los principios de acceso abierto, transparencia, objetividad y justicia. No obstante, en su rol de Regulador Regional, resulta importante como ente técnico en la materia, que la CRIE pueda identificar las brechas normativas y promover su armonización sobre la base de la identificación de sus beneficios.

Para el desarrollo del presente objetivo, resultan ser aspectos relevantes la existencia de múltiples regulaciones para un mismo tema, la falta de unificación de normativa, necesidad de consolidar la regulación regional vigente, inconsistencia entre la normativa regional y nacional, barreras comerciales y de acceso al MER, brechas normativas. En fin, existe una falta de convergencia y armonización de los reglamentos nacionales de los países miembros del MER con los reglamentos regionales. Importante será, para garantizar una debida y oportuna armonización regulatoria la identificación técnica de los beneficios que tiene para cada país miembro del MER, la armonización.

Acciones estratégicas

Para el cumplimiento de este objetivo se definen las siguientes acciones estratégicas, las cuales debe emprender la CRIE con los recursos previstos y dentro de la programación establecida, para promover la mayor convergencia y armonización regulatoria:

- **AE.3.1:** *Consolidar la regulación regional en un solo cuerpo normativo*

Tema estratégico:	Marco regulatorio
Producto esperado:	Normativa regional consolidada
Líder de proceso:	Secretaría Ejecutiva
Recursos:	Internos
Duración:	Tres años
Fecha de inicio:	Enero 2017



- **AE.3.2: Promover la armonización regulatoria nacional con la regional**

Tema estratégico: Armonización regulatoria
Producto esperado: Identificación de brechas y beneficios de la armonización regulatoria
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos
Duración: Tres años
Fecha de inicio: Enero 2019

- **AE.3.3: Mantener un monitoreo y análisis permanente de la armonización regulatoria nacional respecto al marco regulatorio regional**

Tema estratégico: Armonización regulatoria
Producto esperado: Informes de armonización periódicos
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.3.4: Fortalecer las relaciones con los órganos reguladores nacionales a fin de que se apoyen los procesos de armonización regulatoria**

Tema estratégico: Armonización regulatoria
Producto esperado: Armonización del marco regulatorio
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

3.4. OBJETIVO 4:

Coadyuvar al desarrollo de un mercado de electricidad más abierto y competitivo en América Central que permita mayores beneficios para todos sus ciudadanos.

Un desafío importante para la CRIE es ejercer un fuerte liderazgo y promover mayor apertura y competencia en el MER.

La competencia en el mercado impulsará una baja en los precios de la electricidad con el tiempo, coadyuvando con esto a lograr llegar a tener un mercado abierto y competitivo. Sin embargo, aún existen barreras de entrada al mercado que restringen la competencia. Otro problema que el mercado necesita superar es la falta de suficiente capacidad de transmisión (que se aborda en el objetivo estratégico 1). También existe la percepción de falta de incentivos financieros e instrumentos para mitigar los riesgos que promuevan el desarrollo e inversión por el sector privado en nuevas instalaciones de energía como las plantas mercantes regionales y los segmentos de transmisión de la RTR.



Actualmente el Tratado Marco y sus Protocolos no limitan los intercambios extra-regionales, pero no consideran este tema de forma explícita, pues solo menciona que terceros países pueden adherirse al Tratado Marco. Es importante ampliar los espacios legales y normativos para facilitar intercambios comerciales de energía entre el MER y terceros mercados, principalmente los fronterizos a América Central.

Completar el tratamiento de las interconexiones extra regionales en la regulación regional y su armonización implica acuerdo entre las instituciones regionales, instituciones nacionales involucradas de los Países Miembros y no Miembros y los Gobiernos de los mismos acerca de las condiciones técnicas adecuadas para la operación coordinada de las interconexiones extra regionales con el SER.

Para el desarrollo del presente objetivo, resultan ser aspectos relevantes: el actualizar las metodologías tarifarias con el fin de brindar señales económicas adecuadas de uso, beneficio o inversión en el MER, la identificación y eliminación de barreras al MER y al comercio de energía en los países, dobles cargos tributarios y por reservas técnicas. La revisión del marco que regula la competencia y su fiscalización, como medios para desincentivar las prácticas anticompetitivas que pudieren presentarse en el mercado es otro aspecto a considerar, sin dejar de lado la necesidad de desarrollar el marco regulatorio entre el MER y los mercados bilaterales México-Guatemala, Panamá - Colombia, incluyendo la operación coordinada de los mercados eléctricos de México y Colombia con el MER.

Acciones estratégicas

Para el cumplimiento de este objetivo, se definen como acciones estratégicas que debe emprender la CRIE para desarrollar un mercado más abierto y competitivo, las siguientes:

- **AE.4.1:** *Actualizar las metodologías tarifarias utilizadas para determinar la remuneración de la Red*

Tema estratégico: Competitividad
Producto esperado: Metodologías tarifarias actualizadas
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos
Duración: Dos años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.4.2:** *Propiciar la eliminación de las distorsiones que inciden en precio de la energía en el MER*

Tema estratégico: Competitividad
Producto esperado: Identificación de las distorsiones que inciden en el precio de la energía en el MER
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Dos años
Fecha de inicio: Enero 2017



- **AE.4.3:** *Verificar el adecuado uso de los recursos que se aprueban en los cargos por el uso y disponibilidad de la Línea SIEPAC y servicio de operación del MER*

Tema estratégico: Competitividad
Producto esperado: Estudios de fiscalización periódicos
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos y Externos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.4.4:** *Desarrollar la regulación de los procesos comerciales sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición comercial nacionales*

Tema estratégico: Competitividad
Producto esperado: Marco regulatorio de los procesos comerciales del MER
Líder de proceso: Gerencia de Mercado
Recursos: Internos
Duración: Un año
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.4.5:** *Actualizar el marco regulatorio de la competencia*

Tema estratégico: Competencia
Producto esperado: Marco regulatorio de la competencia actualizado
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Un año
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.4.6:** *Aplicar el régimen sancionatorio para garantizar el cumplimiento del régimen de competencia*

Tema estratégico: Competencia
Producto esperado: Aplicación del régimen sancionatorio
Líder de proceso: Supervisión y Vigilancia
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.4.7:** *Propiciar el intercambio de energía extraregional con el MER*

Tema estratégico:	Competencia
Producto esperado:	Marco regulatorio necesario para el intercambio de energía extraregional
Líder de proceso:	Gerencia de Mercado
Recursos:	Internos y Externos
Duración:	Cinco años
Fecha de inicio:	Enero 2017

3.5. **OBJETIVO 5:**

Contar con una gestión eficaz y eficiente, con excelencia organizativa y personal motivado, que busque promover y facilitar la confianza del público, así como la comprensión de las actividades que realiza la CRIE a través de la promoción de la transparencia, comunicación abierta y altas normas éticas.

Muchos son los desafíos a los que habrá que enfrentarse para lograr un verdadero desarrollo del MER. La CRIE debe tener la estructura organizativa suficiente e idónea que le permita enfrentar sus tareas y los desafíos futuros.

Para que la CRIE esté en posición de abordar la magnitud de tareas regulatorias y operativas en los próximos cinco años, es importante que tenga el personal con la habilidad y capacidad suficiente para implementar efectivamente la planificación estratégica de largo plazo, priorizar labores por su importancia relativa, optimizar los presupuestos y la asignación de recursos disponibles (humanos, físicos, tecnológicos y financieros), los controles internos, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, el control y vigilancia del mercado, la rendición de cuentas de los empleados y las relaciones públicas.

Para el desarrollo del presente objetivo, resultan ser aspectos relevantes: que ante un mercado en desarrollo, cada vez más dinámico, la CRIE debe tener la capacidad de adaptarse a las exigencias regulatorias de ese entorno y para ello debe poder adaptar su estructura organizacional a una que le permita atender de forma integral todas y cada una de las funciones asignadas, además, de poder desarrollar los instrumentos de rendición de cuentas institucionales (internos y externos) que propicien la transparencia, la excelencia, la eficacia y eficiencia en la gestión. Promover una política salarial y de incentivos, así como la evaluación integral de su desempeño, será fundamental para mantener un personal motivado. Finalmente, resulta necesario desarrollar estrategias de comunicación que oriente e informe a la ciudadanía de las condiciones en que se desarrolla el MER y de las labores que lleva a cabo la CRIE, para ello será fundamental el desarrollo de un plan de comunicación que considere la transparencia y el acceso a la información, como pilares.



Acciones estratégicas

- **AE.5.1:** *Dotar a la CRIE de la estructura organizativa necesaria para atender de forma eficiente y eficaz sus funciones*

Tema estratégico: Estructura organizativa
Producto esperado: Estructura administrativa adaptada
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos y Externos
Duración: Tres años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.5.2:** *Mantener la excelencia técnica de la CRIE*

Tema estratégico: Excelencia técnica
Producto esperado: Implementación de un mecanismo objetivo e integral de la evaluación del desempeño de su personal, así como de una política salarial e incentivos
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos
Duración: Cuatro años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.5.3:** *Mantener una constante comunicación de las acciones de la CRIE y de la evolución del MER*

Tema estratégico: Comunicación institucional
Producto esperado: Estrategia de Comunicación de la CRIE
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos y Externos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017

- **AE.5.4:** *Consolidar un modelo de rendición de cuentas institucional*

Tema estratégico: Rendición de cuentas
Producto esperado: Modelo de rendición de cuentas de la CRIE y sus funcionarios
Líder de proceso: Secretaría Ejecutiva
Recursos: Internos
Duración: Cinco años
Fecha de inicio: Enero 2017



- **AE.5.5:** *Mantener disponible y de fácil acceso la normativa regulatoria regional vigente*

Tema estratégico: Transparencia
Producto esperado: Normativa regulatoria disponible
Líder de proceso: Gerencia Jurídica
Recursos: Internos
Duración: Dos años
Fecha de inicio: Enero 2017



4. Resumen de los objetivos



4.1. Objetivo 1

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Contribuir desde el ámbito regulatorio a la disponibilidad y confiabilidad de la RTR, para maximizar la capacidad de transferencia e intercambio entre los países.

TEMA ESTRATEGICO: Maximización de la capacidad y confiabilidad de la RTR

ACCIÓN ESTRATEGICA CRIE	TEMA ESTRATEGICO CRIE	TEMA ESTRATEGICO (CDMER-CRIE-EOR)	INICIATIVA ESTRATEGICA (CDMER-CRIE-EOR)	PRODUCTO ESPERADO	LIDER DE PROCESO	RECURSOS	2017	2018	2019	2020	2021
1.1 Propiciar una planificación regional coordinada y eficiente para alcanzar y mantener la capacidad de transmisión regional definida por la CRIE	Planificación del MER	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional	9) Implementación del SPTR y presentación de los estudios de las obras de transmisión y generación regional requeridas	Instrumentos regulatorios para propiciar una planificación regional coordinada y eficiente	GT	Internos					
			10) Desarrollo de interfaces para la coordinación de la planificación de transmisión nacional y regional								
1.2 Propiciar la inversión en la Red de Transmisión	Inversión en la red	3. Impulsar la expansión de la generación y transmisión regional	4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER	Mecanismos de remuneración de inversiones en la red	GM	Internos					
1.3 Procurar la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultantes del proceso de planificación y la respectiva fiscalización	Capacidad de la red		11) Mecanismos regulatorios para la construcción y puesta en servicio de refuerzos nacionales y monitoreo de la capacidad de transmisión regional	Instrumentos para garantizar la ejecución y fiscalización de las asignaciones de transmisión	S&V	Internos					
1.4 Facilitar el acceso de forma confiable a la RTR	Acceso y confiabilidad de la red		8) Desarrollo de regulación de conexión de la Línea SIEPAC	Disposiciones regulatorias de requerimientos y procedimiento de acceso a la RTR actualizada	GT	Internos y Externos					
1.5 Hacer un uso eficiente de la red mediante la aplicación de pre despachos regionales intra-díarios	Uso de la red	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional		Disposición regulatoria de pre despachos regionales intra-díarios	GM	Internos					
1.6 Establecer el regimen de calidad del servicio de transmisión	Confiabilidad de red		4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER	Reglamento de calidad del servicio de transmisión regional	GT	Internos y Externos					
1.7 Fiscalizar el cumplimiento del plan de mantenimiento de la SIEPAC	Confiabilidad de red			Informes de fiscalización periódicos	S&V	Internos y Externos					

4.2. Objetivo 2

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: Impulsar el marco normativo para el desarrollo de contratos regionales de largo plazo en el MER, que coadyuve al suministro de energía eléctrica a una tarifa razonable.

TEMA ESTRATEGICO: Desarrollo de contratos regionales de largo plazo

ACCION ESTRATEGICA CRIE	TEMA ESTRATEGICO CRIE	TEMA ESTRATEGICO (CDMER-CRIE-EOR)	INICIATIVA ESTRATEGICA (CDMER-CRIE-EOR)	PRODUCTO ESPERADO	LIDER DE PROCESO	RECURSOS	2017	2018	2019	2020	2021
2.1 Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo	Contratos de largo plazo	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional	4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER	Marco regulatorio de contratos de largo plazo	GM	Internos					
2.2 Desarrollar el marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión de largo plazo	Derechos de transmisión		5) Desarrollo e implementación de Contratos Firmes y Derechos de Transmisión de Largo Plazo (incluyendo evaluación Contratos Regionales con Prioridad de Suministro y Derechos de Transmisión de Corto Plazo)	Marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión de largo plazo	GM	Internos y Externos					
2.3 Evaluar la asignación y remuneración de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas y actualizar el marco regulatorio	Supervisión MER		Regionales con Prioridad de Suministro y Derechos de Transmisión de Corto Plazo)	Informes de supervisión periódicos y marco regulatorio actualizado	S&V	Internos					

4.3. Objetivo 3

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Promover la mayor convergencia y armonización de los reglamentos nacionales de los países miembros del MER con los reglamentos regionales.
TEMA ESTRATEGICO: Armonización regulatoria

ACCION ESTRATEGICA CRIE	TEMA ESTRATEGICO CRIE	TEMA ESTRATEGICO (CDMER-CRIE-EOR)	INICIATIVA ESTRATEGICA (CDMER-CRIE-EOR)	PRODUCTO ESPERADO	LIDER DE PROCESO	RECURSOS	2017	2018	2019	2020	2021
3.1 Consolidar la regulación regional en un solo cuerpo normativo	Marco regulatorio	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional	3) Consolidación del RMER y Resoluciones CRIE 4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER	Normativa regional consolidada	SE	Internos					
3.2 Promover la armonización regulatoria nacional con la regional	Armonización regulatoria	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional 4. Promover el desarrollo de la armonización regulatoria	4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER 13) Mecanismos de evaluación y propuestas de mejora de las interfaces regulatorias	Identificación de brechas y beneficios de la armonización regulatoria	SE	Internos					
3.3 Mantener un monitoreo y análisis permanente de la armonización regulatoria nacional respecto al marco regulatorio regional	Armonización regulatoria			Informes de armonización periódicos	S&V	Internos					
3.4 Fortalecer las relaciones con los órganos reguladores nacionales a fin de que se apoyen los procesos de armonización regulatoria	Armonización regulatoria			Armonización del marco regulatorio	SE	Internos					

4.4. Objetivo 4

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Coadyuvar al desarrollo de un mercado de electricidad más abierto y competitivo en América Central que permita mayores beneficios para todos sus ciudadanos.

TEMA ESTRATEGICO: Mercado abierto y competitivo

ACCION ESTRATEGICA CRIE	TEMA ESTRATEGICO CRIE	TEMA ESTRATEGICO (CD/MER-CRIE-EOR)	INICIATIVA ESTRATEGICA (CD/MER-CRIE-EOR)	PRODUCTO ESPERADO	LIDER DE PROCESO	RECURSOS	2017	2018	2019	2020	2021
4.1 Actualizar las metodologías tarifarias utilizadas para determinar la remuneración de la Red	Competitividad	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional	7) Revisión de la metodología tarifaria de la transmisión regional (incluye rentas de congestión)	Metodologías tarifarias actualizadas	GM	Internos					
4.2 Propiciar la eliminación de las distorsiones que inciden en precio de la energía en el MER			4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER, incluyendo el mandato de la Reunión Conjunta referido a los tributos	Identificación de las distorsiones que inciden en el precio de la energía en el MER	S&V	Internos					
4.3 Verificar el adecuado uso de los recursos que se aprueban en los cargos por el uso y disponibilidad de la línea SIEPAC y servicio de operación del MER			Estudios de fiscalización periódicos	S&V	Internos y Externos						
4.4 Desarrollar la regulación de los procesos comerciales sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición comercial nacionales			6) Revisión e implementación del proceso SIMECR, proceso posdespacho y el proceso comercial de transacciones por desviaciones en tiempo real	Marco regulatorio de los procesos comerciales del MER	GM	Internos					
4.5 Actualizar el marco regulatorio de la competencia	Competencia	2. Desarrollar e implementar plenamente la Regulación Regional	4) Evaluación de Instrumentos Legales para el desarrollo y consolidación del MER	Marco regulatorio de la competencia actualizado	S&V	Internos					
4.6 Aplicar el régimen sancionatorio para garantizar el cumplimiento del régimen de competencia				Aplicación del régimen sancionatorio	S&V	Internos					
4.7 Propiciar el intercambio de energía extraregional con el MER				5. Ampliar y Mejorar la operación de las interconexiones extra-regionales	15) Marco político, legal y regulatorio de las interconexiones extra-regionales.	Marco regulatorio necesario para el intercambio de energía extraregional	GM	Internos y Externos			



4.5. Objetivo 5

COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 5: Contar con una gestión eficaz y eficiente, con excelencia organizativa y personal motivado, que busque promover y facilitar la confianza del público, así como la comprensión de las actividades que realiza la CRIE a través de la promoción de la transparencia, comunicación abierta y altas normas éticas.

TEMA ESTRATEGICO: Gestión eficiente y eficaz

ACCION ESTRATEGICA CRIE	TEMA ESTRATEGICO CRIE	TEMA ESTRATEGICO (CDMER-CRIE-EOR)	INICIATIVA ESTRATEGICA (CDMER-CRIE-EOR)	PRODUCTO ESPERADO	LIDER DE PROCESO	RECURSOS	2017	2018	2019	2020	2021
5.1 Dotar a la CRIE de la estructura organizativa necesaria para atender de forma eficiente y eficaz sus funciones	Estructura organizativa	1. Fortalecer la institucionalidad y el alineamiento estratégico regional		Estructura administrativa adaptada	SE	Internos y Externos					
5.2 Mantener la excelencia técnica de la CRIE	Excelencia técnica			Implementación de un mecanismo objetivo e integral de la evaluación del desempeño de su personal, así como de una política salarial e incentivos	SE	Internos					
5.3 Mantener una constante comunicación de las acciones de la CRIE y de la evolución del MER	Comunicación institucional			Estrategia de comunicación de la CRIE	SE	Internos y Externos					
5.4 Consolidar un modelo de rendición de cuentas institucional	Rendición de cuentas			Modelo de rendición de cuentas de la CRIE y sus funcionarios	SE	Internos					
5.5 Mantener disponible y de fácil acceso la normativa regulatoria regional vigente	Transparencia			Normativa regulatoria disponible	GJ	Internos y Externos					